

NACIONAL

El Interterritorial nos vuelve a ignorar



EL CONSEJO Interterritorial de Sanidad ha vuelto a ningunear a los TCE no incluyendo en el Orden del Día de la reunión que ha tenido lugar recientemente, las reivindicaciones de este colectivo profesional.

A pesar de contar con el apoyo y compromiso de dis-

tintos Consejeros de Sanidad en la ronda de reuniones que hemos mantenido, y haberlo solicitado expresamente a la ministra de Sanidad a finales de año, el Consejo Interterritorial no ha incluido ninguno de los tres puntos de la Proposición No de Ley aprobados el pasado 13 de

diciembre en el Congreso de los Diputados a propuesta de SAE.

La actualización de las funciones, la finalización de la Disposición Transitoria 3ª del EBEP, que tras 11 años continúa en vigor, y la subida al Grado Superior de la Formación Profesional, son los tres puntos que recoge la PNL y que deberían haberse abordado en el Consejo Interterritorial.

"SAE ha instado a la ministra de Sanidad y a los consejeros a que incluyan en la próxima reunión la actualización de funciones y la necesidad de un nivel 3 de cualificación para la titulación de TCAE. Asimismo, es necesario adecuar la formación que se nos exige para ejercer nuestra activi-

dad a los nuevos retos y a las demandas tanto de la población como de la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud; actividad que, por otro lado, ya venimos realizando, pero no se nos reconoce", explica M.ª Dolores Martínez, Secretaria General de SAE.

Apoyos a SAE

Entre los apoyos recibidos por SAE a las reivindicaciones de los TCE destaca el de la Consejera de Sanidad balear, que confirmó por escrito que trasladaría a la Secretaría del Pleno del Consejo Interterritorial las reivindicaciones del colectivo aprobadas en la PNL.

Asimismo, el grupo político Ciudadanos en Aragón ha manifestado su apoyo a la reivindicación de la actualización de funciones de los TCE, instando a la Consejera de Sanidad a que explique en qué estado se

encuentra esta petición de los profesionales.

"En 2017, la Mesa Sectorial de Sanidad propuso la creación de un equipo de trabajo para estudiar esta reivindicación de los TCE. Sin embargo, nos consta que esta comisión de estudio no ha llevado a cabo ninguna actuación. Por ello, exigimos al Salud que cumpla lo prometido y se valore y estudie la realidad laboral de los TCE lo antes posible", explica José Hernández, Secretario Autonómico de SAE en Aragón.

"Confiamos en que todos los apoyos que nos han manifestado verbalmente los responsables políticos y representantes sanitarios de cada Comunidad, no tarden en materializarse y los TCE vean cumplidas sus reivindicaciones", concluye la Secretaria General de SAE.

Pág. 5

VALENCIA

SAE denuncia a la Consellería de Sanidad

SAE HA interpuesto una demanda contra la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública por la gestión del Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación de los Servicios de Limpieza, Desinfección, Desratización y Desinsectación.

Desde finales de 2018, SAE ha presentado diversos escritos a la Subdirección General de Infraestructuras, Aprovisionamiento y Contratación de la Consellería de Sanidad, a la Gerencia del H. Clínico-Malva Rosa y al Director del H. Clínico Universitario de Valencia, solicitando su intercesión para que la contrata de limpieza realizara su labor de recogida de residuos y se dejara de presionar a los TCE para que llevaran a cabo esta función.

A pesar de que este incumplimiento de contrato por parte de la empresa de

limpieza está en conocimiento de los gestores oportunos, ninguno ha puesto en marcha medidas para solucionar el problema, al contrario, han continuado obligando a los TCE a realizar estos trabajos.

"El pasado mes de julio, remitimos un nuevo escrito a la Consellería de Sanidad indicando que, en caso de que persistieran en obligar a los TCE a llevar a cabo las funciones del personal de limpieza, acudiríamos a la vía judicial y por ello hemos tomado esta decisión, esperando que sea la justicia la que adopte las medidas necesarias para que no se sigan menospreciando las funciones de un colectivo sanitario, cuyo cometido es atender y cuidar al paciente, no realizar tareas de limpieza y desinfección", explica Valeria Casero, Secretaria Provincial de SAE.

La regulación de este cometido se encuentra en

el pliego de limpieza de las instalaciones internas y externas de los edificios dependientes de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, firmado el 1 de octubre de 2015 en el expediente 430/2015 y, posteriormente, con firma en 2017 del expediente 237/2017.

"Permitir que la empresa de limpieza continúe incumpliendo el contrato firmado es tirar el dinero y lo estamos pagando todos. Desde SAE lo hemos puesto en conocimiento de los responsables y hemos indicado la urgencia de acabar con esta situación. Su falta de interés ante este problema nos ha llevado a presentar esta demanda, que esperamos concluya con una sentencia en firme que obligue a la Consellería a adoptar las medidas necesarias para que la empresa de limpieza cumpla con las funciones recogidas en el Pliego", concluye Casero.

ALAVA

SAE pide mejoras en Leza

EN LA última reunión mantenida entre la Dirección de la OSI Rioja Alavesa y los miembros de la Junta de Personal, los representantes de SAE en Álava han denunciado las condiciones de sobrecarga de trabajo a las que tienen que enfrentarse los Técnicos en Cuidados de Enfermería del Hospital de Leza durante su jornada laboral.

En este centro ingresan pacientes crónicos, de los cuales, más del 90% presentan un alto grado de dependencia, lo que genera que necesiten cuidados específicos y mayor atención por parte de los Técnicos en Cuidados de Enfermería.

Esto no sería problema si las plantillas estuvieran adecuadas a las necesidades del hospital, sin embargo, genera una importante sobrecarga de trabajo y estrés entre los TCE para poder continuar ofreciendo los mejores

cuidados al paciente y que la calidad asistencial no se vea mermada.

"Por ello, desde SAE solicitamos a la Dirección del centro un aumento de plantilla de TCE para que las tres plantas del Hospital estén dotadas con el número de profesionales adecuados que, en esta situación, tendría que pasar de los 3 actuales en el turno de mañana a 4 de lunes a viernes, y de 2 a 3 los fines de semana. Los pacientes con un alto grado de dependencia necesitan de un mínimo de 2 personas para poder asistirles en todos aquellos cuidados básicos como pueden ser la higiene, cambios posturales, etc..., que se realizan, de manera diaria, mayoritariamente en el mencionado turno de mañana. Esperamos una respuesta satisfactoria por parte de la Dirección", explica Agustín Serna, Secretario Provincial de SAE en Álava.

STAFF

GABINETE DE PRENSA

Montse García;
Cristina Botello.

CONSEJO DE REDACCIÓN

M^a Dolores Martínez;
Isabel Lozano;
Daniel Torres;
Jorge Santurio.

ASESORÍA JURÍDICA

Juan José Pulido; Daniel Amigo.

REDACCIÓN

C/ Tomás López, 3 2^a planta
28009 Madrid
Tlf:91 309 01 02

sae@sindicatosae.com

www.sindicatosae.com

SÍGUENOS EN



Depósito Legal N°

41985-1989

IMPRIME

MADRIPAPEL, S. A.

EDITORIAL

Año Internacional del Personal de Enfermería

LA 72^a Asamblea Mundial de la Salud ha designado el año 2020 como Año Internacional del Personal de Enfermería y de Matronas.

Esta decisión viene auspiciada por el Consejo Ejecutivo, desde donde examinando el tema de los recursos humanos para la salud, se llamó la atención sobre "la función y contribución cruciales del personal de enfermería y de partería a la hora de lograr la cobertura sanitaria univesal".

Así, coincidiendo con el segundo centenario del nacimiento de Florence Nightingale, la precursora de la enfermería moderna, 2020 será el año internacional de todos los colectivos que conformamos los equipos de enfermería, entre los que, por supuesto, nos encontramos los TCE.

El director general de la OMS, Tedros Adhanom, ha

destacado la labor que realizan los equipos de enfermería, señalando que el trabajo en enfermería es fundamental para lograr los objetivos de desarrollo sostenible y la cobertura sanitaria univesal.

Los TCE somos el colectivo que más cerca estamos del paciente, cuidándolo, escuchándolo, atendiendo sus necesidades básicas, en definitiva, humanizando su estancia en el hospital.

Pero nuestro trabajo no consiste sólo en dotar de calidad la asistencia al paciente, sino también en brindarle apoyo psicológico o educarle en autocuidados.

Además, como colectivo profesional realizamos trabajos de investigación, educación, tutorizamos las prácticas de los alumnos y, en algunos servicios de salud, contamos con representación en la gestión sanitaria.

Aún nos queda mucho por hacer, pero con el empeño, el trabajo y la unión del colectivo vamos avanzando paso a paso.

Desde SAE así lo sentimos; sólo falta que aquellos que aún no son conscientes de nuestra posición en la sanidad empiecen a reconocernos dentro de los equipos de enfermería.

En 2020 desde SAE continuaremos impulsando a nuestro colectivo y trabajaremos para conseguir todo aquello que por derecho nos pertenece: la actualización de funciones, la inclusión en el C1, y el reconocimiento del Grado Superior.

Pero también vamos a celebrar 2020 y lo vamos a hacer con diversas actividades que visibilicen a nuestro colectivo en los centros asistenciales. Queremos que se nos vea y que se reconozca nuestro trabajo y dignidad profesional.

C. LA MANCHA

Despedida a una compañera

HOY QUEREMOS aprovechar este espacio para desear a nuestra compañera Concepción Franco, que ha empezado su jubilación, mucha suerte en su nueva etapa vital.

Hemos sido muy afortunadas por tenerla como compañera de trabajo durante su labor como responsable de SAE, primero en Toledo y luego en la Autonomía.

Desde su sencillez, se desvivió por sus afiliados y compañeros; siempre atenta a las preocupaciones de todos y dispuesta a ayudar.

Gran parte de su vida fue el sindicato SAE, y su defensa de los profesionales TCE fue ejemplar. Por todo lo que nos ha dado y por su excelente trabajo, queremos rendirle un cariñoso homenaje y desearle toda la suerte del mundo en esta etapa que ahora comienza.

(Confirmado con Acta Notarial)

SEGURO DE VIDA ÚNICO

CON NUESTRA PÓLIZA /
AHORRARÁS

hasta el

60%

¡EL SEGURO MÁS ECONÓMICO! ¿A QUÉ ESPERAS?

PROTEGE A TU
FAMILIA E
HIPOTECA



A partir de
8,45€/mes

¡SI CORRES
RIESGOS, ASEGÚRATE!

produccion@unirasa.es

UNI RASA IBÉRICA
Correduría de Seguros

981 14 22 20

ELLOS TE NECESITAN
MAS ALLÁ
DE TU PRESENCIA

PLAN FAMILIAR DE DECESOS
¡NO PAGUES TRES VECES EL ENTIERRO!

VEN A UNI RASA Y TE REBAJAMOS TU SEGURO
DE DECESOS UN 30% EN TU PÓLIZA ACTUAL

Modificación de las condiciones de trabajo



UNA PREGUNTA habitual por parte de los trabajadores es ¿qué hacer ante una modificación de las condiciones de trabajo por parte de la empresa respecto del horario de trabajo, el régimen de trabajo a turnos, funciones, etc, del trabajador?

Las condiciones de trabajo son pactadas al inicio de la relación laboral, y plasmadas en el contrato de trabajo. Sin embargo, el empresario, dentro de su poder de dirección, puede modificar de manera unilateral y sin necesidad de negociar las condiciones laborales del trabajador con carácter permanente. Pero ello no significa que este poder de dirección sea ilimitado, ya que se requiere la existencia de una causa objetiva que motive dicha modificación y en función de la medida que se desee adoptar y el número de trabajadores afectados, el empresario está obligado a seguir un procedimiento establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

En este sentido, el art. 41 del Estatuto de los Trabajadores recoge el procedimiento a seguir, los derechos de los trabajadores así como las causas que puede alegar el empresario para proceder a la modificación.

Las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo pueden afectar a cualquier condición laboral reconocida a los trabajadores en el contrato de trabajo, en acuerdos o pactos colectivos o disfrutados por éstos en virtud de una decisión unilateral del empresario de efectos colectivos.

No obstante, no se puede limitar a los trabajadores, a través de ese procedimiento, los derechos

reconocidos en el convenio colectivo.

El carácter sustancial de la modificación de la medida hace referencia a las condiciones de trabajo que alteren y transformen los aspectos fundamentales de la relación laboral y que provoquen perjuicios al trabajador. Además, es una modificación de carácter permanente y no temporal, salvo que se acuerde lo contrario.

Materias afectadas

Aunque la jurisprudencia ya ha indicado que no es una lista cerrada, ya que se trata de una lista enumerativa y no exhaustiva, la legislación recoge las siguientes materias:

- Jornada de trabajo.
- Horario y distribución del tiempo de trabajo.
- Régimen de trabajo a turnos.
- Sistema de remuneración y cuantía salarial.
- Sistema de trabajo y rendimiento.

- Funciones, cuando excedan de los límites que se establecen para la movilidad funcional, la cual se regula en el artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores mediante una regulación especial.

Causa objetiva

Para proceder a una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, debe concurrir una causa objetiva acreditada por razones económicas, organizativas, técnicas o de producción considerándose tales las que estén relacionadas con la competitividad, productividad u organización técnica o del trabajo en la empresa.

No se requiere que la empresa se encuentre en situación de crisis o en una situación económica desfavorable, pero sí que concu-

rra una causa real y suficiente para que la modificación venga en mejora de la situación de la empresa.

En este sentido, el Tribunal Supremo ha establecido que la causa que debe subyacer a cualquier modificación es la mejora de la situación de la empresa, y no la crisis del sector, empresarial o económica, como justificación. En cualquier caso, el nivel de exigencia es menor que el exigido para un despido objetivo.

Esta causa deberá ser indicada en la comunicación que realiza la empresa, pero sólo estará obligada a acreditarla en el procedimiento judicial siempre y cuando el trabajador impugne la medida.

Límites a la modificación por parte de la empresa

A través de este procedimiento, la empresa nunca podrá empeorar o limitar los derechos laborales recogidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Convenio Colectivo. Nunca, bajo ninguna circunstancia. En tal caso, la modificación será nula, y podrá ser impugnada en cualquier momento por el trabajador. Y es que existe un procedimiento específico para limitar los derechos recogidos en el convenio colectivo, pero siempre es una medida temporal, y es el denominado "procedimiento de descuelgue" de convenio.

Procedimiento A/En modificaciones colectivas

Se considera carácter colectivo la modificación que, en un período de noventa días, afecte al menos a:

- Diez trabajadores, en empresas que ocupen a menos de cien trabajadores.
- El 10% del número de trabajadores de la empresa en aquellas que ocupen entre cien y trescientos trabajadores.
- Treinta trabajadores, en las empresas que ocupen a más de trescientos trabajadores.

La modificación deberá ir precedida de un período de consultas con los representantes legales de los trabajadores, de duración no superior a quince días, que versará sobre las cau-

sas motivadoras de la decisión empresarial y posibles soluciones o alternativas para minimizar el perjuicio a los trabajadores. La consulta se llevará a cabo mediante una comisión negociadora, integrada por un máximo de 13 miembros.

La dirección deberá comunicar a los trabajadores la intención de realizar una modificación sustancial para la creación de la comisión que deberá quedar constituida con carácter previo a la comunicación empresarial de inicio del procedimiento de consultas.

Durante el período de consultas, las partes deberán negociar de buena fe, con vistas a la consecución de un acuerdo. Dicho acuerdo requerirá la conformidad de la mayoría de los representantes legales de los trabajadores o, en su caso, de la mayoría de los miembros de la comisión representativa de los trabajadores siempre que, en ambos casos, representen a la mayoría de los trabajadores del centro o centros de trabajo afectados. En caso de no llegar a un acuerdo, el empresario comunicará a los trabajadores, una vez finalizado el período de consultas, la decisión sobre la modificación sustancial de las condiciones de trabajo que surtirá efectos a los siete días siguientes a su notificación.

B/ En modificaciones individuales

Será considerado una modificación individual cuando el número de trabajadores afectados no es suficiente para ser considerado una medida de modificación colectiva.

En estos casos, el empresario deberá notificar al trabajador afectado y a sus representantes con una antelación mínima de 15 días a la fecha de su efectividad.

Una vez recibida dicha comunicación, el trabajador podrá optar entre:

- Aceptar la medida.
- En caso de que resultase perjudicado por la medida, excepto en las modificaciones de sistema de trabajo y rendimiento, el trabajador tiene derecho a rescindir su contrato de trabajo (lo que deberá solicitar a la empresa) y percibir una indemnización de

20 días de salario por año de servicio con un máximo de nueve mensualidades y además, tendrá derecho a la prestación por desempleo y al finiquito.

- Impugnar la medida. En el plazo de 20 días hábiles el trabajador que se muestre disconforme con la decisión empresarial podrá impugnarla ante la jurisdicción social. La impugnación suele venir justificada por la no existencia de causas, o porque el empresario no ha seguido el procedimiento correspondiente. La sentencia declarará la modificación justificada o injustificada y, en último caso, reconocerá el derecho del trabajador a ser repuesto en sus condiciones anteriores.

Durante la sustanciación del proceso el trabajador debe permanecer en su puesto de trabajo, salvo en casos excepcionales o que solicite como medida cautelar no permanecer en su puesto de trabajo, y sea concedido por el juez.

Si la sentencia declara justificada la medida, el trabajador tendrá derecho a extinguir el contrato de trabajo dentro de los quince días siguientes con la indemnización anteriormente mencionada, de 20 días por año de trabajo con un máximo de nueve mensualidades.

Si la sentencia declara injustificada la modificación, reconocerá el derecho del trabajador a ser repuesto en sus anteriores condiciones de trabajo. Y en caso de que el empresario no procediere a reintegrarlo en sus condiciones o lo hiciere de modo irregular, el trabajador puede solicitar la extinción del contrato, con la percepción de la indemnización prevista para el despido improcedente.

Plazos de los que dispone el trabajador

Como en cualquier cuestión laboral, es importante conocer los diferentes plazos que tiene el trabajador:

- Para impugnar la modificación sustancial: 20 días desde la fecha de notificación por escrito. En caso de que no se notifique por escrito, la jurisprudencia considera que el plazo es de un año desde que se realiza la modificación.

- Para solicitar la extinción de la relación laboral: la legislación no establece ningún plazo, por lo que ha sido la jurisprudencia la que ha considerado que el plazo correcto es el de un año.

CASTILLA Y LEÓN

SAE traslada las demandas de los TCE



Un momento durante la reunión con la Consejera de Sanidad.



Los responsables de SAE en Castilla y León se reúnen con el grupo socialista.

LOS RESPONSABLES de SAE han mantenido una reunión con la Consejera de Sanidad, Verónica Casado, en la que le han trasladado las principales reivindicaciones de los profesionales técnicos sanitarios castellano-leoneses.

Verónica Casado ha sido muy receptiva a todas las reivindicaciones expuestas por SAE, reconociendo la coherencia de las mismas, "pero ha pasado el tiempo de las buenas intenciones y el colectivo merece medidas concretas", ha manifestado al término de la reunión la Secretaria Autonómica de SAE, Ana Tobal, que recuerda, igualmente, que "SAE lleva tiempo exigiendo que se actualicen las funciones de los profesionales estancadas desde hace años en un estatuto profesional que no refleja la realidad sanitaria actual, la subida de nivel al Grado Superior o la finalización de la Disposición Transitoria Tercera del EBEP para que nos encuadren en el grupo C1, que es el que por Ley nos pertenece".

Asimismo, la Consejera ha recogido la petición que

le ha trasladado SAE para que se lleve a cabo la dimisión de la dirección de enfermería del Hospital Río Ortega por su inadmisibles actuación con el colectivo de TCE.

Finalmente, los responsables de SAE, al igual que hicieron en la reunión mantenida con el grupo socialista de la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, ha entregado un dossier a la responsable de la sanidad castellano-leonesa en el que se recogen todas las reivindicaciones y el Libro Blanco del Técnico de Enfermería.

"La Consejera ha emplazado a su equipo a mantener una reunión para ver la viabilidad de nuestras propuestas. Esperamos que cumplan con este compromiso adquirido y los profesionales empiecen a ver algunas de sus reivindicaciones convertidas en hechos: aumento de plantilla, redistribución de los profesionales... También el Partido Socialista nos manifestó su interés y nos solicitó que le ampliáramos los informes sobre algunas cuestiones. Es evidente que si hay voluntad de cambio, sin duda, se pueden llevar cabo modificaciones que mejoren la situación del colectivo", finaliza Ana Tobal.

MURCIA
SAE gana la sentencia de carrera

EL RECURSO contencioso administrativo interpuesto por el Sindicato de Técnicos de Enfermería el pasado mes de marzo en contra de las bases del acuerdo de Carrera y Promoción Profesional del Servicio Murciano de Salud ha sido estimado por la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

En su demanda, el Sindicato de Técnicos de Enfermería exigía la anulación de las bases por considerar que atentaban contra el principio de igualdad de los trabajadores y así se ha reconocido con esta sentencia.

En consecuencia, el Servicio Murciano de Salud debería empezar, a la mayor brevedad posible, a preparar las resoluciones que permitan el acceso al primer tramo de la carrera profesional del personal temporal en igualdad de condiciones al personal fijo, como así ha exigido el Sindicato de Técnicos de Enfermería.

Elisa Romero, Secretaria Autonómica de SAE en Murcia, explica que "este punto que ahora ha sido anulado marcaba el ámbito de aplicación del citado acuerdo y dejaba fuera a cientos de profesionales, discriminando al personal temporal. Vulneraba un principio fundamental que es la igualdad, en este caso entre los funcionarios de carrera y el personal estatutario fijo como los interinos y el personal temporal en la participación de los procedimientos de carrera y promoción profesional".

Este es un complemento retributivo ligado al progreso individual en cuanto a conocimientos y experiencia que cada profesional alcanza en las competencias definidas para cada categoría profesional. Este es un derecho de todos los profesionales con independencia del carácter de contratación de cada uno de ellos.

"Para el Sindicato de Técnicos de Enfermería esta sentencia supone, sin duda, un gran avance para los profesionales que, como siempre, pueden contar con el respaldo de nuestra organización sindical para, llegado el momento, llevar a cabo la correspondiente solicitud", concluye Elisa Romero.

COMUNIDAD VALENCIANA

VII Congreso Autonómico



Nueva Ejecutiva Autonómica en la Comunidad Valenciana.

NIEVES GÓMEZ Escrihuela ha resultado elegida como nueva Secretaria Autonómica en la Comunidad Valenciana tras la celebración del VII Congreso Autonómico.

La nueva Secretaria Autonómica contará con las compañeras Amparo González Valverde, Valeria Casero Camacho, M.^a del Carmen Roglá Roglá e Inmaculada Cacho Martínez en el Comité Ejecutivo.

"Cogemos el testigo de la anterior ejecutiva con la ilusión y el compromiso de continuar con su labor en la defensa de los derechos laborales y retributivos de los profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería en la Comunidad Valenciana. Trabajaremos para mantener nuestra posición como sindicato de referencia para nuestro colectivo y para el resto de Técnicos Sanitarios", explica Nieves Gómez.

EXTREMADURA

SAE celebra el VII Congreso



Ejecutiva Autonómica de SAE en Extremadura.

TRAS LA celebración del VII Congreso Autonómico del Sindicato de Técnicos de Enfermería en Extremadura, ha resultado reelegida M.^a Victoria González Palomino como Secretaria Autonómica de la Organización.

El resto de la Ejecutiva Autonómica la componen M.^a Soledad Villar Garriga, Nieves Sánchez Corbacho, M.^a Dolores Delgado Mora y Francisca Gómez Serrano.

"Durante los próximos años continuaremos trabajando como hasta ahora por el reconocimiento profesional y retributivo de los Técnicos en Cuidados de Enfermería. No vamos a dejar de denunciar todas aquellas situaciones que discriminen y agraven a nuestro colectivo profesional. Continuaremos luchando por situar a los TCE en el lugar que deben ocupar en la Sanidad", explica Victoria González.

GRUPO C1

Continúa la ronda de contactos

LA REVISIÓN de las funciones de los Técnicos en Cuidados de Enfermería, en el cambio de nivel (nivel III) a Grado Superior y la finalización de la Disposición Transitoria Tercera de EBEP que mantiene a los profesionales de FP en grupos inferiores a los que les corresponden han sido los principales temas abordados por los responsables de SAE en las últimas reuniones que han mantenido con representantes políticos y gestores sanitarios de los diferentes sistemas de salud.

Aragón

Los responsables de SAE en Aragón se han reunido con el nuevo Director de Función Pública y Calidad de los Servicios, Esteban del Ruste, a quien han transmitido la necesidad de llevar a cabo el cambio de denominación de AE a TCAE en Función Pública y la urgencia de aumentar las ratios.

Asimismo, en los encuentros que los responsables de SAE han mantenido con los portavoces de distintos grupos parlamentarios: Partido Popular, Partido Aragonés Regionalista, Partido Socialista y Chunta Aragonésista, les han trasladado las reivindicaciones de los TCE: actualización de las funciones, el reconocimiento de la Carrera Profesional y la finalización de la Disposición Transitoria Tercera del EBEP para que se reconozca el C1.

"Nuestras reivindicaciones son muy claras y nuestros interlocutores han manifestado su apoyo. Esperamos que ahora trabajen para que se reconozcan los derechos laborales y retributivos de los TCE aragoneses", explica José Hernández Laborda, Secretario Autonómico de SAE en Aragón.

Castilla La Mancha

El Director General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM) ha manifestado su apoyo a las responsables de SAE tras la reunión mantenida en la que le han planteado las principales reivindicaciones de los Técnicos en Cuidados de Enfermería.

"Íñigo Cortázar nos ha trasladado que en cuanto el Gobierno Central dé la auto-



Los responsables de SAE Aragón con el representante del Partido Aragonés Regionalista y Senador.

rización y se aprueben los presupuestos, apoyará totalmente la finalización de la Disposición Transitoria Tercera del EBEP para que los profesionales de FP queden encuadrados en el grupo que les corresponde. Esta respuesta del Director General es un paso más para conseguir lo que por Ley nos corresponde", explica Concepción Franco, tras una de sus últimas intervenciones como Secretaria Autonómica de SAE.

Galicia

La Directora General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud (SERGAS) recibió a los responsables de SAE en un encuentro durante el que se abordaron las reivindicaciones de los Técnicos en Cuidados de Enfermería gallegos, las cuales también fueron transmitidas al grupo político En Marea.

"A ambos responsables políticos les entregamos un dossier con las principales reivindicaciones del colectivo. Además, abordamos otras cuestiones como el aumento de las ratios de TCE, la precariedad laboral, la implantación del Coordinador en las Direcciones de Enfermería, la edad de exención de noches, el cambio de denominación, el solape y la inclusión de los profesionales TCE en Primaria y en PAC. En ambos encuentros, hemos recibido el apoyo de nuestros interlocutores a los TCE gallegos, así que esperamos que pronto se implanten las medidas necesarias para que se reconozcan nuestros derechos", ha explicado Pilar López, Secretaria Autonómica de SAE en Galicia.

Madrid

Los responsables de SAE

en Madrid han trasladado a Vanessa Lillo, diputada en la Asamblea de Madrid por el grupo Podemos, las reivindicaciones de los TCE en la Comunidad, que, además de las peticiones generales, pasan por una actualización de las ratios de profesionales para adecuarlas a la realidad asistencial que existe en los centros sanitarios.

"La responsable de sanidad por Podemos ha manifestado su apoyo a nuestro colectivo y se ha comprometido a llevar a cabo todas las acciones que considere necesarias para que se cumpla la legislación vigente", explica Álvaro Cano, Secretario Autonómico de SAE en Madrid.

Murcia

Elisa Romero, Ángela Hernández y Gine Ayala, responsables de SAE en Murcia, han mantenido un encuentro con Juan José Molina Gallardo, del grupo político Ciudadanos, durante el cual le han hecho entrega de un dossier con todas las reivindicaciones de los Técnicos en Cuidados de Enfermería.

"El responsable político ha sido muy receptivo hacia las peticiones de SAE y nos han transmitido que formarán mesas de trabajo para abordar, entre otras cuestiones, la actualización de funciones de nuestro colectivo y la finalización de la Disposición Transitoria Tercera del EBEP. Esperamos que esta buena disposición se materialice en medidas concretas que permitan que se cumplan los derechos de los profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería", explica Elisa Romero, Secretaria Autonómica de SAE.



SAE Aragón se reúne con el Director de Función Pública y Calidad de los Servicios.



Los responsables de SAE en Madrid se reúnen con Podemos.



SAE Castilla La Mancha traslada las reivindicaciones de los TCE al Director General de RRHH del SESCAM.



Reunión de los responsables de SAE en Galicia con la Directora General de RRHH del SERGAS.



Los responsables de SAE en Murcia se reúnen con Ciudadanos.

ALBACETE



Reunión para analizar las funciones de TCE



SAE LLEVA años reivindicando la actualización de las funciones de los TCE y confía en que, tras la reunión mantenida en el Hospital General de Albacete, mejore la situación de los profesionales de este centro.

La propia dirección ha reconocido la necesidad de abrir un debate en profundidad respecto a las funciones de sus profesionales y la especial situación de los profesionales de la enfermería básica.

Las funciones de los TCE permanecen estancadas

desde 1973, reguladas en un estatuto que no ha sufrido variaciones al respecto a pesar de la, más que evidente, evolución experimentada por los profesionales, por sus estudios y por la propia sociedad.

“Se añade el inconveniente de que ante las dificultades que, en ocasiones, se encuentran los profesionales para registrar su actividad diaria y asistencial es difícil conocer qué hace cada colectivo. Partiendo de esta situación hay plantillas sobredimensionadas y otras

que son claramente deficitarias, como es el caso de los TCE”, manifiesta M.ª del Carmen Sánchez, Secretaria Provincial de SAE en Albacete.

Tampoco hay una figura que represente debidamente al colectivo dentro de las direcciones, como un Coordinador de TCE que permitiera establecer debidamente las necesidades de estos profesionales.

“Es evidente que la definición y actualización de las funciones es un problema global, que afecta a los profesionales de todo el país, pero los responsables de SAE hemos puesto sobre la mesa en la reunión que se ha mantenido la necesidad de que los TCE del Hospital General de Albacete puedan avanzar en este sentido y que la organización de las funciones de otras categorías no se lleve a cabo sin tener en cuenta las de nuestro colectivo”, finaliza la Secretaria Provincial de SAE Albacete.

CATALUÑA



Logros de SAE para los TCE

SAE HA conseguido en el Hospital Universitario Joan XXIII de Tarragona que la Inspección de Trabajo requiera a la empresa que facilite a la Organización un local sindical adecuadamente equipado para realizar el trabajo.

Asimismo, en este hospital, SAE ha logrado que el personal sea evaluado en el servicio de M.I., de manera que ya pueden introducir en la bolsa las evaluaciones que tenían pendientes de 2017-2018.

En el H. de la Sta. Creu i Sant Pau, SAE ha conseguido incluir mejoras en el convenio: incremento de la DPO para los TCE, reducción de la jornada diurna y nocturna, mejoras en la negociación de jornada a la carta por conciliación de la vida familiar, mejoras en los complementos de IT (100% en 2020), la reducción de un mes a 15 días para avisar de un cese voluntario, inclusión de las 20 horas de formación dentro de la jornada laboral y ampliación del catálogo formativo con cursos de idiomas, que los días de asuntos propios no se soliciten, sólo se comuniquen, que el TCE pase a depender únicamente del supervisor jerárquico y la extensión del permiso para

exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto no sólo a sus trabajadoras sino a su parejas.

ICS

SAE ha reivindicado en múltiples ocasiones que se cambie el grupo en las nóminas, ya que los TCE aparecen como D y no como C2, que es donde están encuadrados actualmente.

“El ICS se comprometió a solucionar el problema, pero aún no ha hecho nada, así que se lo hemos trasladado a Consellería, siendo nuestra máxima prioridad el reconocimiento legal del grupo C1”, explica Tània Riera, Secretaria Autonómica de SAE.

En cuanto a la devolución de la paga extra, por acuerdo de Mesa General de Función Pública, en la nómina del mes de octubre de 2019 se ha abonado el 30% y durante el próximo año 2020 el 60% restante. Por lo que respecta a las cuantías que se dejaron de percibir durante el ejercicio de 2014, se ha establecido un calendario de devolución: 55% en el año 2021 y el 45% durante el 2022.

Respecto a la movilidad voluntaria de traslados, tras acuerdo de Mesa Sectorial,

durante el mes de noviembre, el personal fijo con una antigüedad mínima de un año, podrá solicitar el traslado.

SISCAT

El Tribunal Superior ha dictado sentencia por la que se obliga a los centros sanitarios a satisfacer en la retribución de las vacaciones el complemento de atención continuada, la media de las guardias trabajadas, tanto de presencia física como localizadas y los pluses por trabajar un sábado, domingo y festivo puesto que trabajar estos días no es opcional y existe un calendario preestablecido que obliga a incluirlos dentro del concepto de jornada normal.

“Recordamos que como la fecha de la presentación de la primera reclamación fue en julio de 2016 y teniendo en cuenta que las diferencias salariales tienen un plazo de prescripción de un año, los trabajadores podrán reclamar las diferencias retributivas correspondientes a los períodos vacacionales disfrutados a partir de julio de 2015”, explica Tània Riera.

Asimismo, SAE está trabajando en la reducción de la jornada laboral, en demostrar la necesidad de que se reconozca el solape y en concienciar a los TCE sobre la importancia de registrar las tareas realizadas.

NAVARRA



Complemento de Grado

LOS TÉCNICOS en Cuidados de Enfermería del Servicio Navarro de Salud que prestan sus servicios como personal temporal cobrarán en la nómina de noviembre el complemento retributivo de grado, igual que el personal fijo. Las retribuciones individuales van a variar en función de cada trabajador.

“En el Servicio Navarro de Salud la tasa más alta de temporalidad se da, precisamente, en el colectivo de Técnicos en Cuidados de Enfermería ya que cerca del 60% de los profesionales es personal temporal. Por éste, entre otros motivos, SAE siempre ha defendido este derecho de los profesionales interinos, considerando inadmisibles la diferencia de trato entre los funcionarios de carrera y los profesionales con contrato de duración determinada, derivada del hecho de que estos últimos no tienen derecho alguno al reconocimiento y abono del citado complemento retributivo. Es de justicia que el personal temporal tenga derecho a cobrar el grado, igual que el personal fijo”, explica Begoña Ruiz, Secretaria Autonómica de SAE.

“Por otro lado, desde SAE valoramos positivamente la decisión del Gobierno de Navarra de acatar la sentencia evitando la vía judicial a los miles de empleados afectados por esta medida tras las sentencias dictadas con anterioridad”, finaliza Begoña Ruiz.

Desestimado recurso

El Juzgado de lo Social nº3 de Pamplona ha desestimado el recurso de reposición interpuesto por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas en el que se dispone la creación de una

plaza laboral indefinida no fija que permita acomodar la realidad laboral de la prestación de servicios de la ejecutante a la jurídico-formal y aprobar el procedimiento selectivo de ingreso para su cobertura.

Concluye así un proceso legal que se inició hace unos meses cuando la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, dependiente del Gobierno de Navarra, despidió a dos trabajadoras TCE que prestaban sus servicios como cuidadoras gerontológicas en una de las residencias de la Agencia y éste fue declarado improcedente.

Desde la comunicación del cese del contrato las trabajadoras afectadas contaron con la colaboración y defensa jurídica del Sindicato de Técnicos de Enfermería que impugnó dichos ceses obteniendo sentencias favorables a su pretensión y que fueron impugnadas por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. Finalmente, se ha hecho valer el derecho de estas trabajadoras por encima de las pretensiones de este organismo navarro.

“Una vez más, tenemos que manifestar nuestra satisfacción por este fallo que reconoce el derecho de los trabajadores y la aplicación de las leyes al margen de las interesadas interpretaciones de los empleadores”, afirma la Secretaria Autonómica de SAE en Navarra, Begoña Ruiz, que recuerda, asimismo, “que la asesoría jurídica es un derecho con el que cuentan todos nuestros afiliados y procesos como el que ahora termina demuestran la necesidad de que los trabajadores cuenten con este respaldo”.



CURSOS DE FORMACIÓN DE FAE

¡¡¡APROVECHA ESTA OPORTUNIDAD!!!

CON UN PEDIDO ÚNICO SUPERIOR A 250 € EN CURSOS DE FORMACIÓN, FAE TE REGALA UN PENDRIVE

ENTREVISTA. EVA PÉREZ, PRESIDENTA DE FNETH

España realiza más de mil trasplantes hepáticos

La Federación Nacional de Enfermos y Trasplantados Hepáticos lleva desde 2004 apoyando y mejorando la calidad de vida de los enfermos y trasplantados hepáticos. Hablamos con su Presidenta, Eva Pérez, para conocer un trasplante al que fueron sometidos 1.230 pacientes en 2018, una cifra que desciende ligeramente gracias, en parte, a los nuevos fármacos antivirales frente al virus de la hepatitis C.



Eva Pérez, Presidenta de la Federación Nacional de Enfermos y Trasplantados Hepáticos.

¿Qué enfermedades hepáticas son las más comunes?

Las enfermedades más comunes son las hepatitis virales A, B y C y, con menor prevalencia, la Hepatitis D y E.

Conviene destacar que la Hepatitis B y C son las de mayor prevalencia a nivel mundial; según datos de la Organización Mundial de la Salud, por ejemplo, la HVB afecta al 1,6% de la población europea, y el HVC al 1,5%.

También tenemos que hacer mención a las Enfermedades Autoinmunes como son la CBP (Cirrosis biliar primaria), la Hepatitis autoinmune y la Colangitis Esclerosante Primaria (CEP). No nos podemos olvidar del Carcinoma hepatocelular que es el tumor hepático primario más frecuente y la segunda causa de muerte relacionada con el cáncer.

Y, actualmente, empieza a ser preocupante el aumento en el diagnóstico de la Enfermedad Hepática por Grasa no Alcohólica (EHGNA).

¿En qué casos se realiza el trasplante hepático?

La necesidad de un trasplante hepático en adulto es cuando la enfermedad hepática (cirrosis) no es tratable, por lo tanto, no es curable con otros tratamientos; en ese momento se puede producir una descompensación hepática y se pone en peligro la vida del paciente. En niños la causa más común es la atresia biliar.

En ambos casos, la única posibilidad de poder seguir viviendo a corto plazo es el trasplante hepático.

¿Qué protocolo se sigue para realizarlo?

El proceso donación/trasplante está todo protocolizado. Desde el punto de vista de la prioridad, existen solo dos maneras: la denominada "Urgencia Cero", que tiene prioridad absoluta en todo el territorio nacional, y la lista de espera general, donde su gestión se basa en valores clínicos.

¿Qué riesgos supone para el paciente un trasplante hepático?

Estamos ante una gran cirugía y el riesgo de morir o de una gran complicación es grande, pero es la única opción del paciente para poder seguir viviendo. Estos riesgos se asumen, o deben de asumirse, desde el optimismo y las ganas de seguir luchando.

Asimismo, los pacientes que son sometidos a un trasplante hepático presentan mayor riesgo de infección que el resto de la población general ya que su sistema inmunitario se encuentra debilitado.

¿Y para el donante, en caso de donante vivo?

La donación de vivo no debe proponerse a menos que el pronóstico para ambos, donante y receptor, sea razonablemente bueno y no haya muchas posibilidades de encontrar un donante cadáver para el receptor.

El donante es sometido a una gran exploración médica y en ella no puede encontrarse ningún factor que pueda debilitar la salud del donante. Y, por supuesto, la elección por parte del donante tiene que ser tomada de una forma libre sin ningún tipo de presión.

¿Qué porcentaje de éxito existe?

Entre un 85 - 90% en el primer año y 75% a los 5 años.

¿Qué esperanza de vida tienen los pacientes trasplantados?

En torno al 65% a los 10 años, pero depende de la etiología; esta es la cifra global aunque hay que reseñar que va mejorando.

Y tampoco podemos dejar de decir que realmente no existe un tiempo limitado ya que actualmente hay pacientes trasplantados de más de 30 años.

¿En qué cambia la vida de un paciente trasplantado?

Bueno es una pregunta fácil de contestar desde el punto de vista de la persona trasplantada que es consciente de que sin haber tenido esa oportunidad su vida tenía fecha de caducidad y en poco tiempo habrían caído todas las hojas de su calendario de vida.

Por lo tanto, desde ese mismo momento, la vida cambia, como persona sigues siendo la misma pero la forma de mirar la vida, de ser capaz de apreciar detalles cotidianos a los que antes quizás no dabas importancia y ahora crecen en relevancia y, por supuesto, valoras cada día que amanece como otra oportunidad simplemente de vivir y compartir con tus seres queridos, agradeciendo esa posibilidad a una familia anónima e increíble que en el momento más difícil de su vida ha sido capaz de apartar su dolor y decir que SÍ a la donación de órganos para que otras personas puedan seguir viviendo; no hay acto mayor de amor y solidaridad.

¿Cuántos pacientes reciben un trasplante

hepático en España?

Actualmente se están realizando unos 1.200 trasplantes hepáticos a lo largo del año, distribuidos por todos los centros trasplantadores que existen en el país.

¿Qué lista de espera hay para este tipo de trasplante?

Hasta antes de la aparición de los tratamientos de última generación para la curación del VHC era mucho más elevada, pero gracias a estos tratamientos la lista de espera ha descendido considerablemente: aproximadamente, pueden existir alrededor de 400 personas en lista de espera en todo el territorio nacional.

¿Qué Comunidades Autónomas registran mayor actividad de donación?

Actualmente Cantabria y La Rioja.

En cuanto al trabajo que realizáis desde la Federación Nacional de Enfermos y Trasplantados Hepáticos, ¿qué servicios ofrecéis a los trasplantados y sus familias?

La Federación es el paraguas de 21 asociaciones que están repartidas por todo el territorio nacional; son estas las que intervienen directamente con los pacientes y sus familias en sus respectivas ciudades.

Tenemos pisos de alojamiento transitorio para las familias que tienen que trasladarse de su residencia habitual a otra ciudad para poder ser tratadas y/o intervenidas; intentamos que al menos tengan un lugar donde puedan descansar y estar durante ese tiempo.

También ofrecemos de manera gratuita un servicio de ayuda psicológica, tanto para el paciente como para su entorno, antes, durante y después de todo este tiempo de enfermedad y recuperación.

Para nosotros es importante ayudar al paciente y su familia y acompañarlos durante el proceso de recuperación para que la adaptación a su nueva vida sea lo más fácil posible.

Tenemos un servicio de información, talleres de

formación, realización de grupos de ayuda, asistencia en la orientación e información laboral y asistencia por parte de nuestros trabajadores sociales.

¿En qué estáis trabajando ahora desde FNETH?

Las tres grandes líneas de trabajo: la ayuda y el acompañamiento al paciente hepático y su entorno, la sensibilización de la población general ante la donación de órganos y la eliminación del virus de la hepatitis C, y, por último, la importancia y necesidad del conocimiento de tener unos hábitos saludables para cuidar nuestro hígado.

Aún no somos conscientes de la importancia que tiene el hígado en nuestro organismo.

¿Cómo lo podemos cuidar?

Es muy importante tener unos hábitos saludables de vida. El hígado es el órgano que regula la mayoría de las sustancias químicas de la sangre y a través de la bilis ayuda a transportar los desechos. El hígado filtra la sangre que pasa por el estómago y los intestinos, este contiene aproximadamente el 13% de la sangre de nuestro cuerpo.

Gran parte de sus funciones son vitales y aunque tiene una gran capacidad de regeneración es muy importante aprender a cuidarlo ya que hace grandes funciones como limpiar el cuerpo de toxinas, procesa los alimentos y los convierte en energía, descompone y desecha sustancias perjudiciales, produce proteínas esenciales para combatir infecciones y coagular la sangre, almacena vitaminas, minerales, etc...

Es muy importante mantener una alimentación saludable, evitando los alimentos procesados, el exceso de azúcar y los estimulantes, e introducir verduras, legumbres y frutas en la dieta. Practicar ejercicio de forma regular es beneficioso, tan solo caminar media hora al día es ya importante.

El alcohol es una de las principales causas de enfermedad hepática crónica en España por lo tanto es importante evitar el consumo del mismo. También es importante mantenerse hidratado por lo que tomar unos 2 litros de agua al día conseguirá mantener bien hidratado el hígado permitiéndole filtrar mayor cantidad de sustancias nocivas.

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TCE/AE 2019**(TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

BOLETÍN DE MATRÍCULA (Cumplimentar con letra de imprenta) (Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI por correo, no se admitirá vía fax, a: FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid o por e-mail en PDF al correo cursosdistancia@fundacionfae.org)

Nombre y apellidos _____ N.I.F. _____
 Domicilio _____ N° _____

Esc. _____ Letra _____ Piso _____
 C.P. _____ Localidad _____ Provincia _____

Tlf.: _____ Móvil _____ E-mail _____

Afiliado SAE: Sí No N° Afiliación _____

INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA EN www.fundacionfae.org/formacion

Marque con "X" el curso y la edición de la actividad o actividades a las que desee inscribirse

- El Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería/AE y las enfermedades nosocomiales (32 h.-5,6 créditos) **Consultar plazas (55€ afil. / 100€ no afil.)**
- El Auxiliar de Enfermería/TCAE en la atención al paciente psiquiátrico (36 h.- 5,5 créditos) **Consultar plazas (55€ afil. / 100€ no afil.)**
- El equipo de enfermería en la unidad de urología, cuidados y técnicas del Auxiliar de Enfermería/TCAE (28 h.- 3,2 créditos) **Consultar plazas (35€ afil. / 60€ no afil.)**
- El equipo de enfermería ante las patologías neurológicas. Cuidados del AE/TCAE (34 h.- 5,6 créditos) **Consultar plazas (55 € afil. /100€ no afil.)**
- Cuidados del TCAE al paciente pediátrico oncológico (40 h.- 5,1 créditos) **Consultar plazas (55 € afil. / 100 € no afil.)**
- Atención en los cuidados paliativos pediátricos. Cuidados del Técnico (25 h.- 2,5 créditos) **Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)**
- El AE/TCAE como integrante del equipo de enfermería en la atención, cuidados y técnicas al paciente trasplantado (48 h.- 3,9 créditos)
Consultar plazas (45 € afil. / 80 € no afil.)
- El AE/TCAE en servicios especiales:urgencias urológicas (70 h.- 3,7 créditos)
 - Edición septiembre (convocatoria del 10/9 al 14/12 de 2019) (45 € afil. / 80 € no afil.)
- Conocimientos básicos del medicamento, proceso LADME y vías de administración para el AE/TCE y Técnicos de Farmacia (30 h.- 4 créditos)
 - Edición septiembre (convocatoria del 23/9 al 1/11 de 2019) (45 € afil. / 80 € no afil.)
- Lesiones por traumatismos y quemaduras. Cuidados del AE/TCAE (30 h.- 4,1 créditos) **Consultar plazas (45 € afil. / 80 € no afil.)**
- Atención del equipo de enfermería ante el maltrato de género en el medio hospitalario (40 h.- 3,5 créditos) **Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)**
- Atención del equipo de enfermería ante el maltrato infantil en el medio hospitalario (50 h.- 3,9 créditos) **Consultar plazas (45 € afil. / 80 € no afil.)**
- Nutrición oncológica. Cuidados del Técnico Auxiliar de Enfermería (30 h.-2,7 créditos) **Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)**
- El paciente oncológico. Técnicas y cuidados del Auxiliar de Enfermería /TCAE (50 h.-4,2 créditos) **Consultar plazas (45 € afil. / 80 € no afil.)**
- Cuidados y Atención del Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería/AE al paciente neurológico (50 h.-4,4 créditos)
Consultar plazas (45 € afil. / 80 € no afil.)
- Técnicas de Laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos) **Consultar plazas (45 € afil./ 80 € no afil.)**
- Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: Actualización sobre fármacos y productos sanitarios. Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos)
 - Edición octubre (convocatoria del 7/10 al 15/11 de 2019) (45 € afil. / 80 € no afil.)
- El AE/TCAE en Ginecología, Obstetricia y Neonatos. El parto y los cuidados del neonato (40 h.- 4,9 créditos)
 - Edición noviembre (convocatoria del 4/11 al 27/12 de 2019) (45 € afil. / 80 € no afil.)
- Atención del equipo de enfermería en la Unidad de Diálisis (30 h.- 6 créditos) **Consultar plazas (55 € afil. / 100 € no afil.)**
- La comunicación como herramienta de trabajo del equipo de enfermería (21 h.- 2 créditos) **Consultar plazas (25 € afil. / 40 € no afil.)**
- Técnicas, cuidados y atención de personas mayores. Cuidados Geriátricos (100 h.- 7,5 créditos)
 - Edición julio (convocatoria del 22/7 al 6/12 de 2019) (65 € afil./ 120 € no afil.)
- El equipo de enfermería y los cuidados paliativos. Cuidados del Técnico al Paciente Terminal (50 h.- 8,4 créditos)
 - Edición octubre (convocatoria del 21/10 al 27/12 de 2019) (65 € afil. / 120 € no afil.)
- Atención del equipo de enfermería ante el maltrato a los ancianos en el medio hospitalario (40 h.- 1,5 créditos)
 - Edición septiembre (convocatoria del 2/9 al 25/10 de 2019) (25 € afil./ 40 € no afil.)
- Atención, técnicas y cuidados del TCAE/AE en Otorrinolaringología (20 h.- 1,4 créditos) **Consultar plazas (25 € afil. / 40 € no afil.)**
- El equipo de enfermería en la atención ante el Alzheimer y otras demencias. Cuidados del AE/TCAE (70 h.- 3,7 créditos)
 - Edición septiembre (convocatoria del 16/9 al 20/12 de 2019) (45 € afil. / 80 € no afil.)
- El Técnico en Cuidados de Enfermería en la unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica (35 h.- 5 créditos)
 - Edición septiembre (convocatoria del 16/9 al 1/11 de 2019) (45 € afil. / 80 € no afil.)
- Cuidados y Técnicas del TCAE en Servicios Especiales: Obstetricia y Ginecología. Módulo control fetal (21h.-2,7 créditos)
 - Edición octubre (convocatoria del 7/10 al 4/11 de 2019) (35€ afil./60€ no afil.)
- Atención del Técnico en Cuidados de Enfermería a la embarazada y al niño (21 h.- 3,2 créditos) **Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)**

*Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.

Información actualizada sobre créditos en la web de FAE, www.fundacionfae.org/formacion

MATRÍCULA: Abierta y permanente **LÍMITE ALUMNOS:** 100 (por edición)

Forma de pago: Mediante ingreso o transferencia a favor de "FAE" en el Banco Santander (antigua cuenta Banco Popular) C/C N° ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).

CANARIAS

El SCS ignora el requerimiento



EL DIPUTADO del Común no ha obtenido respuesta al requerimiento trasladado en diferentes ocasiones tanto a la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de Salud como a la Secretaría General Técnica de la Consellería por la falta de personal TCE en el Servicio Normal de Urgencias de Los Llanos de Aridane en La Palma.

La pésima gestión de estos órganos directivos es una evidencia de lo que padecen a diario los usuarios canarios por la falta de plantillas en la mayor parte de los servicios; pero esta situación empeora en alguno de ellos y, ante la indiferencia de los responsables sanitarios, SAE trasladó la situación al Diputado del Común en agosto de 2018.

Ha pasado más de un año y no solo no se han aumentado las plantillas sino que desde estos órganos ni siquiera han cumplido con el deber legal que tienen de contestar a la Diputación del Común, lo que es una muestra manifiesta de falta de respeto a las instituciones canarias.

“Seguiremos reivindicando el aumento de plantillas de TCE en todos los servicios y ahora, además, exigiremos al SCS que cumpla con la legislación vigente. La situación de los profesionales es inadmisible y la actuación de los responsables sanitarios vergonzosa”, explican los responsables de SAE en Canarias.

Desinterés por los TCE

Este desinterés por parte de la Administración hacia los TCE se traslada también

a la Mesa Sectorial, donde, a pesar de haber solicitado expresamente a la Consejera de Sanidad la inclusión de dos de las reivindicaciones -la actualización de funciones y el cambio de denominación- de los TCE en el Orden del Día de la última reunión celebrada, se ha obviado completamente a nuestro colectivo.

Pero no sólo se ignora a SAE, sino también al Defensor del Común quien, a petición de nuestra Organización, ha solicitado en repetidas ocasiones a esta consejería que se tomen en consideración estas necesidades.

“Comprobamos, una vez más, el manifiesto desinterés de los sindicatos con representatividad en la Mesa Sectorial de Sanidad por estos profesionales: A la cita han asistido organizaciones que, en teoría, deberían representar igualmente a los Técnicos en Cuidados de Enfermería, pero el Orden del Día de esta reunión no ha registrado ninguna de nuestras reivindicaciones, convirtiéndose en una clara manifestación del desinterés que tienen ante uno de los colectivos más numerosos de la Sanidad, mostrando, una vez más, no tenemos ninguna consideración ni respeto”, concluyen los responsables de SAE en las Islas.

MELILLA

Hartos de las lentejas de INGESA

LAS VISITAS que los representantes de Ingesa realizan al H. Comarcal finalizan siempre de la misma manera y, desde luego, no es aportando soluciones a los problemas, que llevan años siendo los mismos.

El pacto de reubicación, la inexistente promoción interna temporal, los problemas de las contrataciones en verano... da igual el problema porque la respuesta es siempre idéntica: “lo sentimos”, “ya lo veremos”... Distintas y diplomáticas versiones del doméstico “son lentejas” y del que estamos ya cansados.

“Por poner un ejemplo, desde 2010 existe un déficit de 14 puestos de TCE y, a pesar de que desde SAE conseguimos que fueran incluidas como vacantes en el concurso de movilidad voluntaria, siguen sin ser cubiertas y, por lo tanto, continúa la sobrecarga de trabajo de los profesionales. Además, estas visitas nunca son para celebrar una Mesa Sectorial, por lo que los sindicatos no estamos presentes para abordar los problemas y buscar soluciones”, explica M.^a Carmen Guerrero, Secretaria Autonómica de SAE.

MÁLAGA

Suspenden intervenciones por falta de TCE

LA DESPROGRAMACIÓN de seis intervenciones en el servicio de litotricia en el H. Civil de Málaga es la muestra inequívoca de que la falta de TCE repercute indiscutiblemente en la calidad asistencial.

De la plantilla de TCE, hay 5 puestos sin contratación, tres de ellos pertenecen al servicio de litotricia.

La Dirección de Enfermería sufre la carencia de personal obligando a los profesionales a doblar su turno de trabajo o sobrecargando con funciones de quirófano y cirugía ambulatoria. Sin embargo, no siempre la situación se puede parchear y, en alguna ocasión, ha sido necesario desprogramar intervenciones.

“La falta de profesionales no es puntual. Es un grave problema que, únicamente, se soluciona con las contrataciones necesarias de TCE. Esperamos que la Dirección sea consciente de la gravedad de desprogramar intervenciones y lleve a cabo las contrataciones”, explica Cristóbal Arjona, Secretario Provincial de SAE.

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TÉCNICOS EN FARMACIA 2019 (TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2019)

BOLETÍN DE MATRÍCULA (Cumplimentar con letra de imprenta) (Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI por correo, no se admitirá vía fax, a: FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid o por e-mail en PDF al correo cursosestancia@fundacionfae.org)

Nombre y apellidos _____ N.I.F. _____

Domicilio _____ N° _____ Esc. _____

Letra _____ Piso _____ C.P. _____ Localidad _____ Provincia _____

Tlf.: _____ Móvil _____ E-mail _____

Afiliado SAE: Sí No N° Afiliación _____

INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA EN www.fundacionfae.org/formacion

Marque con “X” la actividad o actividades deseadas y la edición en la que desea inscribirse

AFILIADO NO AFILIADO

<input type="checkbox"/> Técnicas de Laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos) <i>Consultar Plazas</i>	45 €	80 €
<input type="checkbox"/> Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: actualización sobre fármacos y productos sanitarios. Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos) <input type="radio"/> Edición octubre (convocatoria del 7/10 al 15/11 de 2019)	45 €	80 €
<input type="checkbox"/> Conocimientos básicos del medicamento, proceso LADME y vías de administración para el AE/TCE y Técnicos de Farmacia (30 h.- 4 créditos) <input type="radio"/> Edición septiembre (convocatoria del 23/09 al 1/11 de 2019)	45 €	80 €
<input type="checkbox"/> Intervenciones de los Técnicos Sanitarios en el manejo de Citostáticos/Citotóxicos. Seguridad clínica (30 h.- 3,6 créditos) <i>Consultar Plazas</i>	45 €	80 €

*Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.

Información actualizada sobre créditos en la web de FAE. www.fundacionfae.org/formacion

MATRÍCULA: Abierta y permanente **LÍMITE ALUMNOS:** 50 (por edición)

Forma de pago: Mediante ingreso o transferencia a favor de “FAE” en el Banco Santander (antigua cuenta Banco Popular).

C/C N° ES95 0075-0079-51-0601414663.

No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).

Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que le informa que trata sus datos para mantener una relación comercial y/o profesional (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR). Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o una obligación legal No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos diríjase a Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería. C/ Tomás López, 3 1 IZQ 28009 Madrid. Email: asesoria@sindicatosae.com

ALBERTO RESINO. TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La fatiga por compasión

El cuidado de pacientes que experimentan dolor y sufrimiento puede afectar en gran medida la salud del personal sanitario que le cuida. La fatiga por compasión reduce la capacidad de empatía hacia los pacientes, sintiéndose éstos poco escuchados y con sentimientos negativos hacia la sanidad en general, pudiendo desencadenar conductas como falta de adherencia al tratamiento, no acudir a las revisiones médicas...



LA FATIGA por compasión es un tipo de estrés relacionado con el burnout (estar quemado) y con el estrés traumático secundario (el que sufre una persona que ha vivido hechos traumáticos indirectamente, a través del relato de otro). La fatiga por compasión es un estado en el que la persona se siente desgastada por ayudar a otros, y eso le impide, precisamente, prestar esa ayuda eficientemente. La fatiga por compasión se da comúnmente en profesionales que brindan ayuda como Técnicos en Cuidados de Enfermería, médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales, etc. En el ámbito hospitalario, son áreas como cuidados intensivos, cuidados paliativos, oncología o hematología las que muestran más prevalencia de la fatiga por compasión.

Las personas más propensas a sufrir las consecuencias negativas de ayudar a los demás suelen presentar mayor auto-juzicio e inflexibilidad psicológica y muestran niveles más elevados de estrés. Las consecuencias de la fatiga por compasión son fatiga física y emocional profunda y progresiva, efectos negativos en el establecimiento de relaciones personales (matrimonio, familia, amigos...), tendencia a la soledad y menor tiempo dedicado a actividades lúdicas.

La base del cuidado de las personas se asienta en la compasión (una emoción en la que sentimos el deseo de que la persona mejore y de aliviarle o resolverle sus problemas). Este sentimiento suele acompañarse de una pro-

funda empatía, puesto que la compasión implica la capacidad de identificarse emocionalmente con el sufrimiento del otro. Por eso la otra forma de llamarlo es desgaste por empatía. De hecho, la empatía es una de las claves del cuidado eficiente de los pacientes.

La empatía es el mecanismo por el que nos sentimos identificados con el otro y compartiendo sus sentimientos; cuando entre cuidador y persona cuidada se produce una profunda empatía, el primero comprende mucho mejor la situación del paciente, y éste se siente comprendido y atendido, lo que repercute positivamente en su proceso. Y, en ocasiones, al tiempo que sucede esto, el profesional del cuidado va viendo merced a sus condiciones físicas y psicológicas y cada vez se siente con menos capacidad y ánimo para empatizar y cuidar, acusando así el desgaste. Paradójicamente, la habilidad que da calidad asistencial es la que aumenta la vulnerabilidad al desgaste.

Con la empatía y la calidad asistencial sucede algo parecido como con el estrés: demasiado poco es poco útil, una buena cantidad razonable es muy útil, y en exceso es dañino. Algunas personas piensan que ser capaz de generar empatía es algo genético, un don, o algo así; pero la habilidad de crear empatía, como cualquier habilidad, se puede aprender. Lo interesante de esto es que normalmente generamos empatía sin tener consciencia de cómo lo hacemos específicamente (qué gestos, acciones y pensa-

mientos), con lo que, cuando nos excedemos en la empatía y eso nos perjudica, difícilmente sabemos cómo pararlo. Es necesario parar el reflejo empático espontáneo.

En realidad, las estructuras neurológicas que utilizamos con la empatía son las mismas que las que utilizamos al experimentar nuestros propios sentimientos, y eso hace que sean indistinguibles los sentimientos propios de los empáticos. De esta forma, es fácil identificar los sentimientos ajenos como si fueran propios, y por eso nuestra propia salud se ve afectada por el trato con el paciente. Además es cierto que la posición física de nuestro cuerpo condiciona nuestros sentimientos: si caminamos encorvados y cabizbajos nos sentiremos más tristes o decaídos, mientras que si caminamos erguidos nos sentiremos mejor. De hecho, cuando generamos empatía lo que hacemos es reflejar al otro, su postura, sus movimientos, sus palabras, sus pensamientos. Es necesario contrarrestar nuestro reflejo empático espontáneo por una actitud empática consciente y voluntaria.

Por lo tanto, una de las claves para reducir el riesgo de estrés por compasión (o desgaste por empatía) está en la gestión consciente de lo que nos hace entrar en los distintos estados anímicos: nuestro cuerpo y nuestros procesos mentales. Y no hace falta ser un experto en nada, sino solamente observarnos continuamente para tomar una consciencia plena de cómo nos estamos comportando. En

este sentido es más importante cómo hago las cosas que las cosas que hago; veámoslo: imagina ahora una golosina que te guste mucho, ¿tienes su imagen en tu cabeza? Ahora, mientras sigues viendo esa imagen en tu cabeza analiza si la imagen es en blanco y negro o en color, si los colores son vivos o no, si la imagen es en tres dimensiones o plana, si está cerca o lejos. A continuación, cambia algunas cosas en tu imagen mental de la golosina y analiza si deja de ser tan apetecible (si la imagen era en color ponla en blanco y negro, si era grande hazla pequeña, si estaba cerca aléjala...).

La mente de todas las personas funciona utilizando imágenes mentales, que pueden ir acompañadas de sonidos y sensaciones, porque esa es la forma en la que la mente humana codifica las experiencias. Por tanto, si cambiamos el código cambiaremos la experiencia; es decir, si cambiamos los atributos de nuestra imaginación (tamaño, colores, posición, sonidos...) cambiaremos nuestra experiencia, cambiaremos nuestros sentimientos.

Prueba ahora con una emoción; imagina una emoción levemente buena que quieras cambiar, y piensa: si tuviera forma ¿qué forma tendría?, y ahora cambia la forma en tu mente y aprecia cómo cambia la emoción; si esa emoción tuviera un color, ¿qué color tiene?; y ahora haz el color más intenso y aprecia cómo cambia la emoción.

Hay quienes dicen que hay tres momentos para cambiar una emoción:

1. El primero y menos útil es cuando la emoción se ha descontrolado y hemos hecho algo con malas consecuencias. Entonces podemos aprender cuáles son los síntomas que preceden a mi reacción (síntomas físicos -velocidad de respiración, sudoración, tensión muscular.. y pensamientos) y decidir que en adelante en cuanto empiece a notar estos síntomas debo hacer otra cosa. Con la práctica cada vez anticiparé más la mala reacción.

2. El segundo es cuando la emoción ya está en mí pero aún no he hecho nada, así que aún no hay consecuencias. Entonces podemos aprender cuáles son los síntomas que preceden a mi reacción (que se dice o se hace) y decidir que en adelante en cuanto empiece a notar estos síntomas debo hacer otra cosa.

3. El tercer y mejor momento es observar la emoción sin entrar en ella, aceptándola como es y permaneciendo serenos ajenos a ella. Esto que parece tan difícil se puede lograr con técnicas de manejo de imaginación mental como las esbozadas antes.

Otra de las características de quienes sufren desgaste por compasión está relacionada con la desidentificación personal. El cuidador se acaba identificando con el paciente, perdiéndose de vista a sí mismo. Y eso es realmente lo que sucede en la mente de ese cuidador: en la imaginación que ha utilizado en su reconstrucción empática de la situación o de la emoción del paciente el cuidador no se ve a sí mismo; si a través del manejo de su imaginación el cuidador logra verse en la escena, en ese momento se sentirá más desasociado de la situación y por tanto de la emoción. De hecho, se desasociará aún más cuando se observa a sí mismo observando la situación en la imagen mental que ha construido, como si mirase desde la cabina de proyección de un cine al espectador de una película en la que él mismo es el protagonista.

Una buena práctica profesional requiere capacidad empática y distancia emocional. Y la única manera de lograrlo es tomar primero consciencia plena de nuestro cuerpo y nuestra mente y decidir luego cómo gestionarlos de forma útil para ambos, cuidador y paciente.

El coste de cuidar debe ser compensado con autocuidado. El autocuidado es la gestión voluntaria y consciente de nuestras emociones, pensamientos y acciones, e incluye también la alimentación, el ejercicio físico y el descanso.

En resumen, la empatía es clave para una asistencia sanitaria de calidad y éxito, pero mal gestionada puede dañar al cuidador cuando se maneja inconscientemente.

Por eso podemos manejar conscientemente la empatía a través de las distancias, posiciones y movimientos corporales respecto del paciente, a través de nuestras expresiones faciales, a través de nuestra imaginación mental y a través de nuestro diálogo interno; y para poder gestionar todo eso primero hemos de tomar plena consciencia de cómo hacemos lo que hacemos. Y así podemos prevenir y paliar la fatiga por compasión.

XXXI Congreso Nacional de TCE y TES

Bases generales para ponencias y pósteres / comunicaciones escritas

1. Los autores y coautores de ponencias y pósteres/comunicaciones escritas deben poseer la titulación requerida para participar en el Congreso (TCAE/AE y/o Técnico en Emergencias Sanitarias).

2. Los pósteres/comunicaciones escritas y ponencias deberán estar elaboradas por un único autor o equipo de coautores. El número de autores/coautores queda limitado a cuatro. Cada autor o coautor podrá participar, como máximo, en dos pósteres/comunicaciones escritas y dos ponencias, sumando un máximo de cuatro trabajos. Como mínimo uno de los autores del póster/comunicación escrita debe asistir al Congreso; si no se cumple este requisito, no se entregará el certificado a los autores.

3. Los trabajos presentados en el Congreso deben ser originales y no publicados con anterioridad, y tratarán sobre el tema del congreso correspondiente, no admitiéndose a concurso ninguno que no esté relacionado con el eje central del Congreso. **El plazo para la recepción de los trabajos finaliza el 24 de enero de 2020.**

4. Para la selección de los trabajos científicos, pósteres/comunicaciones escritas y ponencias, se establece un Comité Científico que puntuará cada uno de ellos teniendo en cuenta la calidad, relevancia y aplicación práctica en el ámbito sanitario, así como la labor investigadora, los aspectos científicos y técnicos, y el interés social y profesional. El Comité Científico recibirá los trabajos sin identificación alguna sobre el autor y coautor/es ni la procedencia de los mismos (centro de trabajo, CC.AA...).

5. Junto con los trabajos y el resumen de ponencias o de pósteres/comunicaciones escritas, se debe remitir la hoja de solicitud de participación.

6. El Comité Científico comunicará los trabajos seleccionados, junto a las observaciones correspondientes, si procede, **a partir del 20 de febrero de 2020.**

7. El Comité Científico podrá escoger por su interés, calidad, etc., una o varias ponencias no seleccionadas e invitar al autor o coautores a convertirla en póster/comunicación escrita para el Congreso.

8. La Secretaría del Congreso emitirá las acreditaciones correspondientes al autor o a los coautores de los trabajos admitidos. Todas las ponencias y pósteres/comunicaciones escritas seleccionadas se registrarán con depósito legal e ISBN y se publicarán en el libro del Congreso. Los certificados acreditativos de dichos trabajos indicarán el depósito legal e ISBN correspondientes.

9. La Organización se reservará el derecho de publicar y utilizar los trabajos aceptados en el Libro CD del Congreso, la revista Nosocomio y la página Web de la Fundación o cualquier otra publicación de FAE.

10. En el acto de clausura se anunciarán las 5 ponencias y los 10 pósteres/comunicaciones escritas que el Comité Científico declare finalistas de los premios del Congreso.

11. Durante el acto de clausura o la cena del Congreso se otorgarán los premios por orden de calidad:

1º. Mejor ponencia: dos inscripciones para la siguiente edición del Congreso en el que se obtenga el galardón.

2º. Accésit ponencia: una inscripción para la siguiente edición del Congreso en el que se obtenga el galardón.

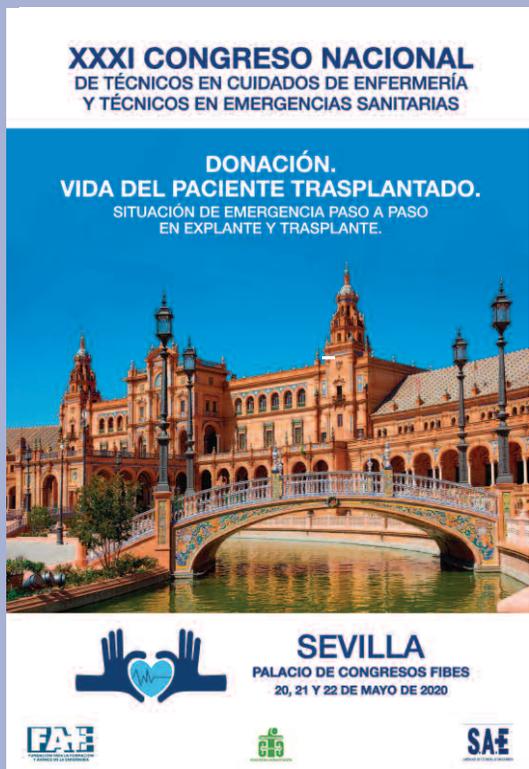
3º. Mejor póster: una inscripción para la siguiente edición del Congreso en el que se obtenga el galardón.

4º El Comité Científico podrá otorgar un accésit -nunca remunerado- a aquel póster/comunicación escrita que, por su relevancia, notabilidad, originalidad sea valorado a tal efecto.

12. El Comité Científico podrá aceptar para su exposición en el apartado de "Informativo no a concurso", al póster/comunicación escrita que, aun no teniendo relación directa con el lema del Congreso, valore por su características y notabilidad, que pueda tener relevancia formativa.

13. Dado el carácter técnico-profesional que también posee el Congreso, podrán presentarse en formato póster/comunicación escrita aquellas experiencias y trabajos de intervención PRÁCTICOS que sean de interés dentro del área del Congreso.

14. Las ponencias y pósteres presentados así como los vídeos y fotos tomadas durante el Congreso, pasarán a formar parte de FAE, quien regulará su exhibición, publicación, presentación y difusión, para fines educativos y divulgación.



Bases para ponencias

1. Las ponencias irán acompañadas de la hoja de solicitud de participación en el Congreso que se encuentra en las páginas web www.fundacionfae.org y www.sindicatosae.com e incluirá: título del trabajo, datos personales del autor o coautores, domicilio particular y teléfono de contacto, datos profesionales, centro de trabajo y correo electrónico.

2. Las ponencias se entregarán con una **extensión mínima de cuatro y máximo de doce páginas**, en formato DIN-A4 en Word, letra Arial 12, a doble espacio, con márgenes superiores, inferiores y laterales. Asimismo, deberán ir acompañadas de un resumen de una página.

3. En el trabajo debe constar el título del mismo, objetivos, conclusiones y bibliografía.

4. El trabajo y la solicitud se remitirán a la dirección de correo electrónico congresofae@fundacionfae.org

5. Junto con la ponencia se indicarán los medios audiovisuales que se usarán durante la exposición.

6. Todas las ponencias se presentarán en PowerPoint. Además se podrán reforzar con otros medios audiovisuales.

7. Se remitirá a los autores un correo electrónico notificando la recepción de los trabajos.

8. El tiempo máximo para la exposición de las ponencias durante el Congreso será de 15 minutos.

9. La Organización será muy estricta en el cumplimiento de dicho tiempo, retirando la palabra una vez transcurrido el mismo, independientemente del estado en que se encuentre la exposición.

10. Los autores cuyas ponencias hayan sido seleccionadas deberán remitir la presentación de PowerPoint a la dirección de e-mail congresofae@fundacionfae.org **antes del 2 de marzo de 2020**, indicando si es necesaria la utilización de audio y/o video en la comunicación.

11. La mañana de la exposición y antes de iniciar la sesión, todos los autores de las ponencias seleccionadas entregarán al responsable designado por FAE un CD/Pendrive con la versión definitiva de la ponencia que van a presentar. Este CD/Pendrive quedará en el archivo de FAE.

12. Se recomienda que las ponencias que contengan audio y/o video se entreguen en CD.

13. Las ponencias que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases no serán admitidas.

Bases para póster/comunicación escrita

1. Los pósteres/comunicaciones escritas irán acompañados de la hoja de solicitud de participación en el Congreso que se encuentra en www.fundacionfae.org y en www.sindicatosae.com, e incluirá: datos personales del autor o coautores, domicilio particular y teléfono de contacto, datos profesionales, centro de trabajo y correo electrónico.

2. Junto a la solicitud se debe presentar un resumen escrito, **de un mínimo de dos y un máximo de cinco páginas**, en formato DIN-A4, en Word, en tipo de letra Arial 12, a doble espacio, con márgenes superior, inferior y laterales, en el que únicamente deben constar título del póster, objetivo, material y métodos utilizados, resultados, conclusiones, un esquema del póster a presentar y bibliografía.

3. En el póster/comunicación escrita debe aparecer reflejada tanto la bibliografía empleada como el nombre del autor o coautor/es. En caso contrario, no será admitido por el Comité Científico.

4. El trabajo y la solicitud se remitirán a la dirección de correo electrónico congresofae@fundacionfae.org

5. El documento será en formato JPG, en un tamaño de 70x100 cm (en vertical) y en alta resolución (300 ppp).

6. El peso máximo de los archivos no debe exceder los 4 o 5 megas para que se puedan enviar correctamente. Todo póster que no se remita en este formato y resolución no será valorado por el Comité Científico por las dificultades que se pueden derivar para su correcto visionado.

7. Una vez informado el autor o coautor/es de la selección del póster/comunicación escrita para concursar en el Congreso, deberá enviar una copia en formato JPG y alta resolución por e-mail a congresofae@fundacionfae.org **antes del 2 de marzo de 2020.**

8. Los pósteres/comunicaciones escritas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases no serán admitidos o serán descalificados.

LA RIOJA / CANTABRIA

Próximas jornadas de SAE



EL PRÓXIMO 12 de noviembre se celebrarán las jornadas *Atención y Cuidados del Técnico*. *Objetivo: El Paciente* en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

“La microbiota: un elemento clave en nuestra salud”, “Preparar al paciente para colonoscopia”, “El miedo a la citología”, “Luchando por la vida: Síndrome de Marfan” o “Atención del Técnico en Cuidados de Enfermería ante el Ictus en Urgencias” son algunas de las ponencias que conforman el programa científico de esta edición de las jornadas cántabras.

“La formación es clave para seguir avanzando como profesionales, por ello desde SAE Cantabria hemos organizado estas jornadas para ofrecer a los TCE una cita que les permita mejorar y actualizar sus conocimientos en torno a la

atención al paciente. La diversidad de las ponencias nos enriquecerá como profesionales sanitarios y, estoy segura, harán de esta jornada formativa todo un éxito”, explica Esther Fernández Ordoño, responsable de SAE en Cantabria.

La Rioja

Cuidados y Colaboración del Técnico en Cuidados de Enfermería en las Unidades de Ginecología, Obstetricia y Neonatos es el título de las VI Jornadas Provinciales de Técnicos en Cuidados de Enfermería de La Rioja.

Esta cita anual tendrá lugar el próximo 22 de noviembre en el Salón de Actos del Hospital San Pedro de Logroño.

Durante la jornada formativa, los asistentes podrán abordar aspectos como las “Urgencias hipertensivas en el embarazo”, el papel del “TCE en la

depresión post-parto”, “La educación sanitaria y cuidados al alta en la planta de obstetricia” o desterrar “Mitos sobre la lactancia materna”.

“En esta sexta edición de las jornadas abordamos los aspectos fundamentales de la unidad de ginecología, obstetricia y neonatos con el objetivo de identificar los problemas de salud y los factores de riesgo de las mujeres embarazadas y ofrecer a los Técnicos en Cuidados de Enfermería las herramientas necesarias para detectar los signos de alarma en el embarazo. Para nosotros la formación es un pilar básico para seguir avanzando como profesionales y, por ello, vamos a seguir apostando por actividades formativas como estas jornadas anuales”, explican Cristina del Campo y Celia León, responsables de SAE en La Rioja.

JORNADAS

Calendario de jornadas

SEDE	ACTIVIDAD
Cantabria 12 -11-2019	Atención y cuidados del Técnico. Objetivo: el paciente
La Rioja 22-11- 2019	VI Jornadas provinciales Cuidados y colaboración del TCE en las unidades de ginecología, obstetricia y neonatos
Ibiza 30 -1- 2020	IV Jornadas formativas Ibiza Protocolos de actuación del Técnico
Menorca 11 -2- 2020	V Jornadas formativas Menorca Protocolos de actuación del Técnico
Melilla 28 -2-2020	Protocolos de actuación del TCE/AE. Habilidades de comunicación para la educación y la atención sanitaria
Manacor 30 -3 - 2020	VI Jornadas formativas Part Forana Protocolos de actuación del Técnico
Palma 19-3- 2020	VII Jornadas formativas Son Llàtzer Protocolos de actuación del Técnico

ANUNCIOS BREVES

Si tienes algo que vender o comprar aprovecha este espacio para ofrecer tu producto. Envía un e-mail a: prensa@sindicatosae.com, indicando en el asunto ANUNCIOS BREVES.

SE VENDE OPEL VIVARO 2.0 cdti 115 cv. Packlook distribución por cadena. Mantenimientos en concesionario OPEL. Preparación camper sintermovil b4 en el año 2015. Asientos delanteros giratorios con apoyabrazos, asiento trasero convertible en cama. 4 plazas viajar/dormir. Comedor delantero y trasero. Iluminación led. Calefacción webasto a gasoil, ducha exterior. Armario bajo lateral con cocina 2 fuegos, fregadero en acero inox. Frigo de 41 litros con congelador y encimera tapizada. Armario ropero alto. Techo elevable con dos ventanas mosquitera. Portabicicletas, toldo fiamma f35. Cristales tintados y cortinas en todas las ventanas. Depósito de aguas limpias y grises de 50 litros. Color cereza. Diesel, 42.100 km. Año 2009. 32.850 euros. Tfno.: 670 636 178 / 639 838 471

SE ALQUILA sala multiusos “Mundo Fiesta” para eventos familiares y sociales: cumpleaños, comuniones, bautizos, bodas de plata, primadas...Castillos hinchables, fútbolín, piscina de bolas. Posibilidad de cocinar calderetas, paellas, etc... Capacidad para 200 personas. Contacto: Miguel Esteban (Toledo).Tfno.: 656 340 671/655 064 167

SE ALQUILA plaza de garaje en Madrid. C/Hermanos del Moral, 47 (Carabanchel). Tfno.: 636 985 701.

SE ALQUILA casa rural en Palacio de Ardisana (Llanes, Asturias). Dos viviendas que se comunican por el interior, pudiéndose alquilar una sola o las dos. Equipadas para un total de 15 personas. Una vivienda tiene 4 dormitorios, 3 aseos, cocina, comedor y corredor (para 11 personas). La otra tiene 1 dormitorio, 1 sala, cocina, comedor y 2 aseos (para 4 personas). Las dos viviendas tienen calefacción. El Valle de Ardisana está cercano a los Picos de Europa, a las playas de Llanes y sus bufones. Además, se puede hacer la ruta “El Camín Encantau”. Más información en casacalleja.blogspot.com. Descuentos para personal sanitario. Tfno.: 985341367/ 628684021 /654888274.

SE ALQUILA casa rural Abuela Pastora en el Valle del Jerte (Plasencia). Capacidad para 10 personas si se alquila completa. La casa tiene 2 apartamentos, cada uno de ellos con capacidad para 2/4 personas, y un estudio con capacidad para 2 personas. Más información en www.abuelapastora.es. Tfno.:927419408/686379314 / abuelapastora@hotmail.com

SE REALIZAN portes y mudanzas desde 25 €/hora. Profesionales en desmontaje, montaje de muebles. Desalojo de locales, oficinas, embalaje, colocación de lámparas, cortinas, cuadros...Retirada al punto limpio. Salidas a toda España. Vehículos con o sin plataforma. Pídanos presupuesto sin compromiso en el teléfono 616 024 069. Mudanzas Jesús Ángel. Empresa ubicada en Zaragoza.

SERVICIOS PARA LOS AFILIADOS A SAE

SAE tiene firmados numerosos acuerdos con empresas de diferentes sectores por los que los afiliados a la organización pueden disfrutar de importantes ventajas y descuentos en una gran variedad de servicios. ¡¡¡Descúbrelos todos en www.sindicatosae.com!!!

Descuentos para afiliados
www.repsol.com

Zurich mejora el precio de tu seguro actual. Y si nuestro precio ya es más bajo te llevas hasta 100€* al contratar.
Llama al 91 327 89 69

Descuentos para afiliados y sus familiares
Tfno.:902 304 041
www.hertz.es

Grupo Santander
Descuentos en servicios bancarios
www.bancopopular.es

Mediación de seguros colectivos
Tfno.: 91 828 34 44
www.mscolectivos.com
/sae

Instituto Médico Láser
5% de descuento presentando el carnet de afiliado
Pº General Martínez Campos, 33 (Madrid)
Tfno. 917024627 / 902302930

Descuentos en tratamientos odontológicos a los afiliados y sus familiares en
www.sindicatosae.com

15% de descuentos en tratamientos médico-láser.
Tfno.:902 303 075

Portal privado de descuentos en ocio, salud, tecnología, moda, regalos, etc...
www.carezza.es

Campamentos Global Camp: inglés, deportes, multiaventura...
www.globalcamp.net